

Ref: Nota del Consejo de Delegadas y Delegados de UNASUR ante acusación de acoso sexual en contra de Yuri Chillán

Señoras y Señores
Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores
UNASUR

Honorable Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores
A través de las notas UNASUR-SG-DSJ-2018-005 del 8 de marzo de 2018 y UNASUR-SG-DSJ-2018-006 del 21 de marzo de 2018 he transmitido a este H. Consejo los graves antecedentes denunciados por dos profesionales vinculadas a UNASUR y que señalan al señor Yuri Chillán, Jefe de Gabinete, como responsable de una serie de actos acontecidos en dependencias de la Secretaría General y que las propias afectadas califican como de **acoso sexual**.

Como es de su conocimiento, los antecedentes transmitidos contienen algunos detalles del actuar del señor Chillán y que incluyen toques no solicitados e inapropiados en distintas partes del cuerpo así como la solicitud de besos cercanos a la boca de forma reiterada por parte del Jefe de Gabinete. La hechos denunciados en contra del señor Chillán no solo se encuentran estipulados por la normativa interna de la SG de UNASUR como de **muy graves** (artículo 19, Reglamento Interno de Personal), sino que además, han sido previstos como inaceptables por distintas Convenciones y Acuerdos Internacionales ratificados por todos los Estados Miembros de UNASUR que buscan proteger y sancionar toda forma de violencia en contra la mujer.

Con fecha 28 de marzo recibí por parte de la Presidencia Pro Tempore de Argentina, “en nombre y representación del Órgano del Consejo de Delegadas y Delegados de UNASUR”, una nota a través de la cual este cuerpo instaba a las víctimas a canalizar su denuncia a las “autoridades judiciales de Ecuador, a efecto de (sic) que puedan iniciarse los procesos de investigación pertinente”.

Dejando constancia que al igual que las anteriores comunicaciones esta no constituye una representación formal de las profesionales que sufrieron acoso sexual, a través de las presente tengo a bien transmitirles la profunda indignación que ha generado en las mismas la respuesta del Consejo de Delegadas y Delegados. En efecto, la “propuesta” planteada tendría graves consecuencias para las víctimas toda vez que implicaría solicitar una diligencia judicial en contra de una persona sujeta a las inmunidades diplomáticas establecida en el Tratado de Sede de UNASUR con el Gobierno de Ecuador. De esta forma, la discreción solicitada por las víctimas para relatar su experiencia no solo se vería vulnerada, sino que además las **expondría innecesariamente puesto que cualquier diligencia iniciada no tendría efecto alguno ya que se encuentran imposibilitadas de llevar a la justicia al señor Chillán por las razones anteriormente expuestas.**

www.unasursg.org

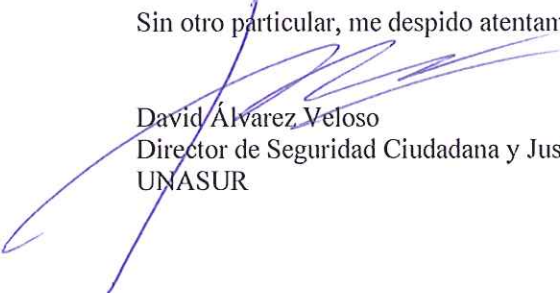
Adicionalmente, debido al conocimiento que las víctimas poseen respecto del funcionamiento al interior del Organismo, tienen plena conciencia que tanto la asesoría legal como jefatura administrativa de la SG de UNASUR funcionan en la práctica como un sistema de protección personal para el señor Chillán pagado por todos los Estados Miembros. De esta forma la propuesta del Consejo de Delegadas y Delegados profundiza la brecha existente entre el victimario y las víctimas toda vez que ellas deberán costear a sus propias expensas **una acción que no tendría consecuencia legal alguna.**

Como es de su conocimiento, a través de dos notas de denuncia transmití al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de UNASUR la solicitud expresa de las víctimas de contar con un espacio y mecanismo al interior del Organismo que, garantizando su integridad y confidencialidad, les permita dar a conocer los testimonios que dan cuenta de los graves actos de acoso sexual sufridos en mano del señor Chillán. Esta solicitud ciertamente toma en consideración la normativa de UNASUR, las inmunidades del acusado y el temor de las víctimas respecto de potenciales acciones vindicativas que incluso hoy pueda adoptar el señor Chillán en su contra.

Considerando la gravedad de los actos relatados, la posición del Consejo de Delegadas y Delegados refleja la completa incapacidad institucional de hacer cumplir la normativa interna, y deja de manifiesto la necesidad de contar con un mecanismo permanente e independiente, tal como ocurre en otros organismos internacionales, que proteja a los empleados de la Secretaría General ante hechos tan graves como el acoso sexual y otros abusos latamente denunciados. La inacción sin embargo convierte al Organismo en cómplice pasivo de los abusos, prolonga el sufrimiento de las abusadas y lo que es más grave aun, las re victimiza.

Honorable Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, tengan por seguro que mi sorpresa respecto de la posición comunicada por el Consejo de Delegadas y Delegados no se asemeja ni remotamente a **la indignación manifestada por las víctimas que ven como a través de la respuesta de las y los Delegados se protege al acosador, se promueve la impunidad respecto del acoso sexual, se despoja a las víctimas de toda posibilidad de alcanzar justicia y se expone al personal de UNASUR a ser sujetas de actos similares por parte del señor Chillán, o cualquier otro abusador en el futuro.**

Sin otro particular, me despido atentamente.


David Álvarez Veloso
Director de Seguridad Ciudadana y Justicia
UNASUR



Cc: Consejo de Delegados de UNASUR
Yuri Chillán, Jefe de Gabinete SG UNASUR